

H



Mexico  
SELLO QVARTO  
DE MARAVEDIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA.

se actuaron por el Señor D. Juan Antonio Santa Maria, Al  
calde Mayor de esta Ciudad, que entendió en esta Comision con el  
pres.<sup>te</sup> Secund.<sup>o</sup> D. Pedro fco. resultó haverse condenado en todas  
las costas à los q. se justificaron por sedhos excursores; y haviendo  
se echo Repartim.<sup>to</sup> entre todos ellos, y a proporción de su delito, y  
aprovechamiento con asistencia del Señor D. Juan Rocamora,  
Pres.<sup>te</sup> Comisario de esta Dependencia, se procedió à la cobranza, la  
queno tubo efecto por los muchos clamores q. subscitaron los que  
debían satisfacer dhas costas, y gastos, mediante la esterilidad de  
los tiempos, y la general falta de cosechas experimentada en el pre  
sente año, y anteced.<sup>te</sup>; por lo que pareció muy conforme à equidad,  
y à la piedad que este Ayuntamiento debe usar con dhas Pobres Vec.  
suspender la cobranza h.<sup>ta</sup> la ocasion favorable de un buen año,  
enque con menor perjuicio se pueda satisfacer dho Repartim.<sup>to</sup> lo  
que asi se executó con acuerdo del Señor Intend.<sup>te</sup> Conroydor;  
De todo lo qual hizo relacion el nominado S. D. Juan Rocamora,  
en fuerza de su citada Comision, para q. enterada la Cuid. se la

